

Hernánxio Sandoval 18 de Julio de 1905

En la muy noble y muy Señal Ciu^{ta} de Murcia y sala de la Casa de la
Corte de ella a diez y ocho de Julio d^o mil Setecientos y veinte los muy
H^uer^os V^es^ores de Murcia Repusieron a hacer Camilo hordegarro como lo acostum-
bran a fazer el General de Nacalla Don Carlos F^r Sily la Justicia Cmdr.
y Villal en el hordego desan Juan Cerezo de esta Ciu^{ta} y gobernador de la Carta
gena D^r Feliz Andes Dr Luis Salas y sandoval Don Juan Lucas Guil
Dr Rodrigo Alman Dr Juan Antonio del Villar Dr Lorenzo fabel Drs
Luis Morin Dr Sea, de Lina Dr Baltazar fontes Bohemus don
Diego Vezon de silva Dr Manuel Lucas Guil y Dr Jose Bellaneda

Sedes Sines Lorenzo Sorian y Joseph Loges Meus Jurados—
A.º Don Diego Véron ex situado y procurador, a quien se cometió la
presencia de la Cofradía de San Sines de que quedare en ella depositaria
mente el Valor de los Blases pedidos en dha Cofradía ff. Juan Bouery Ger.
Aluarez frontero la hermandad del santo para fabricar en ellos Casas Cucos Vtill
Sima a su mayor culto; dio cuenta de la nueva Informado son ciertas leg
dhas razones q fin aque se en Camina la fabrica de dhas Casas, Palmo
tiempo ser el anno de la Cofradía pagar en la forma que solicita el
importante enteramente en que se aprecian dhos Blases y dejar de ellos
quattro Varas para ensanche plaza y adorno de la Calle de dha Her
mandad, que lo sera sin duda, si se le conoce de licencia como se solicita q.
parte de dha Cofradía, q asimismo pone en noticia dha Cm. — Thamen
de lo en tenido q Concedido en estabazon, de Sean lo Concurred atodo lo
que sea de obsequio q servicio del glorioso San Sines, sin perjudicar
en nada, a los dueños de los Blases en la dencion que se le quede oca
sionar en no seguirse la forma de depositos que hasta aqui, Concedio lo q.
para el ensanche de dha Calle en la parte posterior de dha Hermandad, Con que q. par
te de dha Cofradía se haga real entrega del Importante de dhos Blases
en la bolsa destinada para ello; q para tener la cuenta acomodante q retene
riones en Varon de los depositos de Valor de Blases, Acordo nos admite memo
rial en estabazon =

no se aga ^{en} la Ciu^dad de Soto, y en el dí^o de la Semana que algunas personas en quien se nombran sola
se responda a la Ciu^dad, que los zedon luego se supropria autoridad en quien se quiera haz.
Inteligencia de esta negociacion de que quedan resultar algunos ferom-
bentes; Aquerida no corran semejantes versiones ni tengan nungun
error en la Ciudad =

Sobre la Caja que se da al G. Conde don Andrés y su hermano Pedro. al dho que se
los Caneros Vezo y el dho de la Caja que se da el dho del Caja y su otra a los Ca-
nalleros Capitulares se hizo Acuerdo en el año pasado de mil seiscientos
y ochenta, suplica ala Ciudad Semana de traer para tener presentes las
circunstancias que dieron motivo a dho acuerdo Vezo y lo que sea Inoba
de apresacion a los Canalleros Comisarios de dho acuerdo en este año = D
La Ciudad hauiendo oido Acuerdo que gara el primer Camillo horde

Fugo que queda en el d^r. Juan Lucas Gil Vazquez de la Torre quedó en
pasado, dio cuenta ayer en su oficio segun el tanto que se ha
de arbamill y setecientas fanegas de fugo, las ducentas y treintas